



Centro | *motor del cambio*
BORNEAR MUNDICIAL 2013-2016

**Coordinación de Transparencia
 y Acceso a la Información Pública**

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
 Col. Atasta de Serro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
 Tel. Directo: 3166324
 www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Expediente: COTAIP/768/2014
 Folio INFOMEX: 00001214**

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/051-00001214

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las siete horas con cincuenta y seis minutos, del día treinta de diciembre del año dos mil catorce, se tuvo al peticionario **Angel Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

-----Conste.

ACUERDO 

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Angel Hernández**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“LA INFORMACIÓN A SOLICITAR EN EL ARCHIVO ANEXO. Por este medio me dirijo a usted a fin de solicitarle la siguiente información:**

- 1.- ¿Cuál es el número de luminarias existentes en el municipio?**
- 2.-¿Cuántas calles con alumbrado público hay en el municipio?**
- 3.-¿Cuántas calles hay sin alumbrado público en el municipio?**
- 4.-¿Cuántas luminarias descompuestas hay en el municipio?**
- 5.-¿Cuál es el costo de mantenimiento general en luminarias en el año 2014?**

En caso de contar con dicha información le solicito me la envíe en formato digital. Sin más por el momento reciba un cordial saludo.”... (Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del



Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el C. **Angel Hernández**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante su oficio **CGSM/011/2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 147, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Angel Hernández**, relativa a **“LA INFORMACIÓN A SOLICITAR EN EL ARCHIVO ANEXO. Por este medio me dirijo a usted a fin de solicitarle la siguiente información:**

- 1.- ¿Cuál es el número de luminarias existentes en el municipio?
- 2.-¿Cuántas calles con alumbrado público hay en el municipio?
- 3.-¿Cuántas calles hay sin alumbrado público en el municipio?
- 4.-¿Cuántas luminarias descompuestas hay en el municipio?
- 5.-¿Cuál es el costo de mantenimiento general en luminarias en el año 2014?

En caso de contar con dicha información le solicito me la envíe en formato digital. Sin más por el momento reciba un cordial saludo.”...

(Sic). Respuesta que remite dicha Dependencia, en términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de dos (02) hojas útiles, en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento, el cual queda a disposición del interesado a través del Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al peticionario **Angel Hernández**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.---

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Angel Hernández**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2015

puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M. D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a catorce de enero del año dos mil quince.-----

Cumplase.

Expediente: COTAIP/768/2014 Folio INFOMEX: 00001214
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/051-00001214



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



OFICIO NÚMERO: CGSM/011/2015
Villahermosa, Tabasco a 12 de Enero de 2015

DRA. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En cumplimiento a su oficio número **COTAIP/0029/2015**, deducido del expediente número **COTAIP/768/2014**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio 0001214, realizada a través del sistema Infomex-Tabasco, por el cual solicita realizar una búsqueda en los archivos físicos y en la base de datos de esta área a mi cargo, a efectos de verificar si se cuenta con la información solicitada por Ángel Hernández Relativa a:

- 1.- ¿Cuál es el número de luminarias existentes en el municipio?
 - 2.- ¿Cuántas calles con alumbrado público hay en el municipio?
 - 3.- ¿Cuántas calles hay sin alumbrado público en el municipio?
 - 4.- ¿Cuántas luminarias descompuestas hay en el municipio?
 - 6.- ¿Cuál es el costo de mantenimiento general en luminarias en el año 2014?
- ... (Sic).

Al respecto le informo lo siguiente:

No. De Luminarias Existentes:	44,519 Luminarias
Calles con Alumbrado Público	No contamos con un número exacto de calles existentes en el municipio de Centro, sin embargo podemos mencionar que el 96% del Municipio cuenta con Alumbrado Público
Calles sin Alumbrado Público	4% del Municipio no cuenta con Alumbrado Público
Luminarias descompuestas en el municipio	Aproximadamente 4,897 luminarias apagadas



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación
General de Servicios Municipales

<p>Costo de mantenimiento general en luminarias en el año 2014</p>	<p>Con corte al mes de Septiembre el gasto el material eléctrico fue de \$5, 278,802.83 con lo cual se adquirieron focos convencionales y ahorradores, balastos, cables de diferentes calibres, fotoceldas y combinaciones de alumbrado público.</p>
---------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

